



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

17833

Ejecución de títulos no judiciales 923/2015 sobre otras materias

EUGENIO TOJO VAZQUEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE PALMA DE MALLORCA.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Ejecución de Título no Judicial, ha recaído auto de admisión cuya parte dispositiva que interesa es del tenor siguiente:

"Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor del ejecutante, Banco Santander S.A., contra D. Enzo Gabriel Zapata Gabor, parte ejecutada, por importe de 4.806'54 € en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 1.000 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 557 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así, lo acuerdo, mando y firmo.= Firmado.= .= Rubricado".

Y ante la situación de rebeldía del demandado D. Enzo Gabriel Zapata Gabor, ignorando su actual paradero en la causa, para que le sirva de notificación, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 4 de Noviembre de 2015.

EL SECRETARIO

Eugenio Tojo Vázquez

